

INFORME, DESCRIPCION Y CARGAS DEL INMUEBLE (NO ES NOTA SIMPLE)

FINCA NÚMERO 11066 DE LILLO

-DESCRIPCION-

Naturaleza: **RÚSTICA**: TIERRA 45870 PARAJE DEHESA DEL CAMPILLO.S. Terreno: Ha:1 a:40 ca:91. TIERRA de secano e indivisible en la Dehesa llamada del Campillo, de caber tres fanegas o una hectárea, cuarenta áreas y noventa y una centiáreas. Linda al Norte y Este, Juan D.C.; Sur, vecino de Lillo y Oeste, el camino del Campillo, que separa esta finca de otra de Miguel C. De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria se hace constar que la finca no se encuentra coordinada con el Catastro y que no tiene inscrita su representación gráfica georreferenciada. Referencia **catastral NO CONSTA. CODIGO REGISTRAL UNICO: 45003000151508**

-TITULARIDAD-

GUILLERMO C.L. con DNI-----46,75% del pleno dominio. Título: DISOLUCION SOCIEDAD. Formalizada en escritura con fecha 21/09/79, autorizada por el notario: DON RAMÓN HERRÁN DE LAS POZAS.

GUILLERMO C.L. con DNI-----3,25% del pleno dominio. Título: COMPRA. Formalizada en escritura con fecha 01/02/82, autorizada en VALENCIA, por el notario: DON ANTONIO SOTO BISQUERT, nº de protocolo 234/1982.

GUILLERMO C.L. con DNI-----2,25% del pleno dominio. Título: COMPRA. Formalizada en escritura con fecha 09/11/82, autorizada en VALENCIA, por el notario: DON ANTONIO SOTO BISQUERT, nº de protocolo 2.243/1982.

GUILLERMO C.L. con DNI-----47,75% del pleno dominio. Título: CESION PAGO DEUDA. Formalizada en escritura con fecha 09/11/82, autorizada en VALENCIA, por el notario: DON ANTONIO SOTO BISQUERT, nº de protocolo 2.244/1982.

-CARGAS VIGENTES-

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO letra A) de fecha 24 de abril de 2024 a favor de BANCO DE CREDITO SOCIAL COOPERATIVO S.A. en virtud de los autos de ejecución de títulos judiciales número 1.882/2023 seguido en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 DE VALENCIA, en reclamación de 621.368,19 euros de principal y 186.410,00 euros en concepto de intereses y costas inicialmente presueltados. Afección fiscal de fecha 24/04/2024, por el plazo de cinco años, al pago del impuesto correspondiente a la inscripción Aª, quedando liberada por la cantidad de 2.019,45 euros satisfechos por autoliquidación.